



Bellavista, 05 de diciembre del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 243-2018-CF-FIARN

Visto, el Informe N°01-2018-JC/SCP-DO-2018/SEDE CAÑETE/FIARN del 04 de diciembre del 2018, mediante el cual la Presidenta del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 Sede Cañete, declara no apto al postulante a la plaza de Principal Tiempo Completo, **SERRUTO COLQUE, Aristides Román**.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. N° 83 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, expresa que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Que, según el Art. 180 numeral 180.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con Resolución N°237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el **Reglamento de concurso público para docentes ordinarios** de la Universidad Nacional del Callao

Que, con Resolución N°213-2018-CF-FIARN de fecha 31 de octubre del 2018, se resuelve **convocar a Concurso Público las Plazas Docente Ordinario 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Sede Cañete,

Que, con Resolución N°968-2018-R del 13 de noviembre del 2018, se **APROBÓ**, las **BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE** de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma del Proceso.

Que, con Resolución N°220-2018-CF-FIARN de fecha 23 de noviembre del 2018, se designó al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao Sede Cañete, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Miembro), Est. Gianella Pumarrumi Medina (Miembro).

Que, mediante Informe N°01-2018-JC/SCP-DO-2018/SEDE CAÑETE/FIARN del 04 de diciembre del 2018, la Presidenta del Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 Sede Cañete, informa que revisando el expediente del único postulante presentado, **Aristides Román Serruto Colque**, no cumple con los Art. 14.2; 14.7 y 14.9 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios y el Art. 2.15 de las bases del Segundo Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 Sede Cañete. Por lo que, declara no apto al postulante a la plaza de Principal Tiempo Completo, **SERRUTO COLQUE, Aristides Román**.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2018, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el **INFORME N°01-2018-JC/SCP-DO-2018/SEDE CAÑETE/FIARN** presentado por el Jurado Calificador del **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE 2018** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

RESULTADOS GENERALES

| Nº | ASIGNATURA | CAT. / DED. | POSTULANTE | OBSERVACIONES | DECLARADO | RESULTADO |
|----|--|--|------------------------------------|---|-----------|-----------|
| 01 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño de Plantas de Tratamiento ➤ Formulación de Proyectos Ambientales ➤ Tesis II | Principal Tiempo Completo 40 Horas | SERRUTO COLQUE, Aristides Ramón | <ul style="list-style-type: none"> ➤ No cumple con el Art. 14.2; 14.7 y 14.9 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios ➤ No cumple con el art. 2.15 de las bases del Segundo Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 Sede Cañete | NO APTO | DESIERTO |
| 02 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios de Impacto Ambiental ➤ Gestión de los Residuos Sólidos ➤ Seguridad y riesgo Ambiental | Auxiliar Tiempo Completo | Sin Postulante | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXX | DESIERTO |
| 03 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaminación y Control de Agua. ➤ Tratamiento de Agua para consumo Humano ➤ Tesis I | Auxiliar Tiempo Completo | Sin Postulante | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXX | DESIERTO |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humano, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
 Secretario Académico

C.c. DEP/FIARN, DDA/FIARN, O.RRHH, Archivo.